ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 9DB2589 **No. Crédito** 5827400923
Adeudo $1,784.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
142209-tf

NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P.26950
COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: IATF700603U4A

Oficio ALEFS/0822/2025

C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de $1,784.00, misma que se verá incrementada con los recargos y la actualización correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehiículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2024.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 30 de Diciembre de 2024, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 13 DE FEBRERO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 9DB2589 **No. Crédito** 5827400923
Adeudo $1,784.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
142209-tf

NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P.26950
COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: IATF700603U4A

Oficio ALEFS/0822/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. ORTIZ HERRERA RAMON, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13 DE FEBRERO DE 2025 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 30 de Diciembre de 2024, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 9DB2589 **No. Crédito** 5827400923
Adeudo $1,784.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
142209-tf

NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P.26950
COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: IATF700603U4A

Oficio ALEFS/0822/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Noticador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C._____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Firma:

EL NOTIFICADO

Nombre:

Firma:

TESTIGO

Nombre:

Firma:

TESTIGO

Nombre:

Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 9DB2589 **No. Crédito** 5827400923
Adeudo $1,784.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
142209-tf

NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P.26950
COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: IATF700603U4A

Oficio ALEFS/0822/2025

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE IBARRA TOVAR FIDEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P 26950 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 13 de Febrero de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citarorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificacion el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Firma:

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

04

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa 9DB2589 **No. Crédito** 5827400923
Adeudo $1,784.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P.26950
COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: IATF700603U4A

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas y CERO minutos, del día 12 del mes de MARZO del año de 2025, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 13 de Febrero de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827400923, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 colonia BARRIO AGUJITA con código postal C.P.26950 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE ALBERTO GONZALEZ SUR #465 CP 26950 BARRIO AGUJITA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO quien se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR # 108404955464 y tiene su domicilio en C 11 DE JULIO #2547 COL ZARAGOZA SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA y C. RANGEL FUENTES JUAN FRANCISCO quien se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR # 182709402273

Y tiene su domicilio en CALLE HERMENEGILDO GALEANA #1440 FRACC RINCON DE ARBOLERAS SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO LEGALMENTE DE ALBERTO GONZALES #465 SUR EN EL BARRIO AGUJITA EN VARIAS OCACIONES Y DILEGENTES HORARIOS PARA LLEVAR ACABO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO Y NO ME FUE POSIBLE PORQUE NO SE ENCUENTRA EL CONTRIBUYENTE

CASA DE UN PISO COLOR BLANCO CON DOS VENTANAS DE ALUMINIUN COLOR CREMA SIN PROTECCION Y UNA PUERTA CON TELA MOSQUETERA COLOR CAFE CERCA DE MADERA DURMIENTES DE FERROCARIL PARADOS DURMIENTES

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C VILLARREAL ROSALES JESUS quien ocupa el inmueble ubicado en ALBERTO GONZALEZ 479 SUR y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 20 AÑOS cuyas características son BARDA COLOR BLANCO CON 2 PORTONES DE MADERA TIPO ARCO Y 2 VENTANAS CON ENREJADAS UNA PUERTA DE MADERA COLOR CAFE Y se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR #0723020562334 EMISION 2015 AL 2025 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SI ES EL DOMICILIO CORRECTO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C MONTALVO HERNADEZ DOMITILIO quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE 21 DE MARZO #426 y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 25 AÑOS cuyas características son CASA COLOR BLANCO CON 2 VENTANAS CON PROTECCION Y UNA PUERTA CON TELA MOSQUETERA CON UN PORTAL AL FRENTE Y se identifica con INE #0722330246964788 EMISION 2023 AL 2033 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SI ES EL CORRECTO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: IBARRA TOVAR FIDEL en el domicilio fiscal ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950, COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 30 de Diciembre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 22 de Enero de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN REMOLQUES MODELO 2023 PLACA 9DB2589 NUM SERIE RE2327000569 quedando dichos bienes en depositaría de IBARRA FOVAR FIDEL quien se identifica con documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito ALBERTO GONZALEZ SUR #465 COLONIA BARRIO AGUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las CATORCE horas con VEINTE minutos del día 12 del mes de MARZO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

José Everardo Rosales Nava	Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
SE NEGO A FIRMAR	SE NEGO A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

---------- DOY FE ----------

HACE CONSTAR

C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa 9DB2589 **No. Crédito** 5827400923
Adeudo $1,784.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P.26950
COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: IATF700603U4A

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas y CERO minutos, del día 13 del mes de MARZO del año de 2025, el que suscribe C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4025/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 13 de Febrero de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5827400923, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 colonia BARRIO AGUJITA con código postal C.P.26950 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE ALBERTO GONZALEZ SUR N-465 C.P.26950 BARRIO AGUJITA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO quien se identifica con INE #1087089555468 y tiene su domicilio en C/ II DE JULIO #2547 COLONIA ZARAGOZA SAN JUAN DE SABINAS y C. MUÑOZ LARA JESUS GUILLERMO quien se identifica con INE #1807021636257

Y tiene su domicilio en AV NOGALERA #102 ENTRE ARBOLEDAS SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: NO LE FUE POSIBLE LLEVAR ACABO EL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCION CON NUMERO DE CRÉDITO 58276009 A NOMBRE DE C. IBARRA TOVAR FIDEL YA QUE SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORAS Y NO ATIENDEN.

CASA EN COLOR BLANCO DE UN PISO CON 2 CUENTAS SIN PROTECCION Y UNA PUERTA CON MOSQUITERO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C LEONTALVO HERNADEZ DOMITILO quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE 21 DE MARZO #426 y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 25 AÑOS cuyas características son CASA DE UN PISO COLOR BLANCO 2 CUENTAS CON PROTECCION Y PUERTA CON MOSQUITERO Y se identifica con INE# 0723028696478 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI ESE ES SU DOMICILIO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C VILLARREAL ROSALES JOSUE quien ocupa el inmueble ubicado en ALBERTO GONZALEZ 479 SUR 70 AÑOS y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE 40 cuyas características son CASA DE UN PISO CON BARDA ALTA CON PORTON EN ARCO DE MADERA CON 2 CUENTAS CON PROTECCION Y PUERTA DE MADERA Y se identifica con INE# 0772307056233 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SI ES EL CORRECTO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: IBARRA TOVAR FIDEL en el domicilio fiscal ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950, COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 30 de Diciembre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 22 de Enero de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: VEHICULOS NACIONALES LINEA REMOLQUE MODELO 2023 CON NUMERO DE SERIE RE2327000569 CON PLACA 9DB2589 quedando dichos bienes en depositaría de IBARRA TOBAR FIDEL quien se identifica con documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito ALBERTO GONZALEZ # 465 SUR Y no habiendo más hechos que constar, siendo las TRECE horas con VEINTE minutos del día 12 del mes de MARZO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

José Everardo Rosales Nava	Jesus Guillermo Mendez Lara
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NO QUISO FIRMAR	NO QUISO FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

DOY FE

HACE CONSTAR

C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR